rrp/mrb
S.11ª/373ª

Oficio N° 20.318

VALPARAÍSO, 9 de abril de 2025

La Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, el proyecto de ley que modifica el Código Aeronáutico para consagrar el derecho de los pasajeros del transporte aéreo a portar equipaje de cabina sin cobro adicional, correspondiente al boletín N° 16.594-03, y el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.496, para establecer prohibiciones y sanciones por venta de sobrecupos y cancelación de pasajes en el transporte aéreo de pasajeros, correspondiente al boletín N° 17.438-03, con los siguientes proyectos de ley, ya refundidos:

1. El que modifica el Código Aeronáutico para crear la Plataforma de Transferencia de Pasajes y Equipaje; establece el derecho de embarque prioritario por los motivos que indica y fija una cuota de asientos para habitantes de zonas extremas, correspondiente al boletín N° 15.679-03;

2. El que modifica el Código Aeronáutico para mejorar los derechos de los pasajeros de servicios de cabotaje aéreo, correspondiente al boletín N° 15.964-03;

3. El que modifica el Código Aeronáutico para agregar un reembolso especial por la devolución de pasajes aéreos dentro del plazo que indica, correspondiente al boletín N° 15.994-03; y,

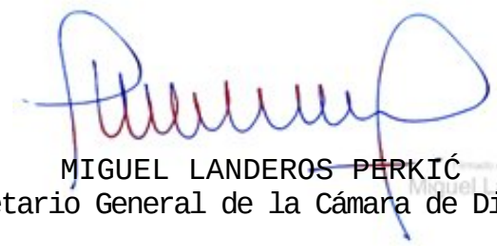
AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO.

4. El que modifica el Código Aeronáutico para establecer mayores indemnizaciones por cancelaciones o retrasos imputables a la empresa de transporte aéreo, correspondiente al boletín N° 16.532-03.

Hago presente a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el número 9 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra comisión N° 183, de 8 de abril de 2025.

Dios guarde a US.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados